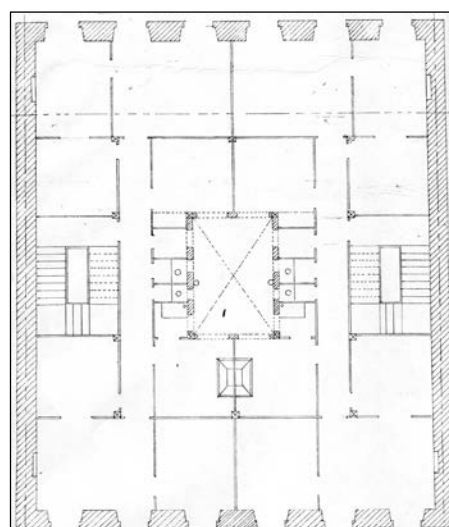


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URBIETA 3**

Autor y fecha: Domingo Fort; 1871

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas más un levante a modo de bajocubierta amansardado (que sustituye al bajocubierta con buhardillas del proyecto original). Fachada revocada con recercados de piedra y sillería en planta baja. Huecos de planta baja transformados en 1916. Proyecto común a Urbieta 5.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (planta alta 5ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.